



**AYUNTAMIENTO DE COAÑA**  
Carretera de Jarrio s/n  
33795 - Coaña (Asturias)  
Teléfonos: 985 630 801 / 985 473 535  
Fax: 985 630 468  
www.ayuntamientodecoana.com

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Siguiendo las medidas adoptadas en materia de Salud Pública en relación con la actividad docente presencial, dictadas por la Consejería de Salud del día 12 de marzo y teniendo en cuenta las medidas de prevención que debemos adoptar las distintas Administraciones Públicas, como consecuencia de los efectos ocasionados por la transmisión y fácil propagación de la enfermedad provocada por el denominado Coronavirus (Covid-19), esta Alcaldía ha determinado poner en marcha las medidas que se relacionan en el apartado dispositivo de esta resolución.

**CONSIDERANDO** Que corresponde al titular de la Alcaldía dirigir el gobierno y administración municipales y las competencias que la ley asigne al municipio y no estén expresamente atribuidas a otro órgano municipal, y en materia de protección de la atención primaria de la salud conforme a lo señalado en los artículos 21-1-a) y s) y 25.2 i) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada parcialmente por ley 57/2003 de 16 de diciembre,

En su virtud.

### RESUELVO

Primero.- Adoptar las MEDIDA PREVENTIVA que a continuación se cita, a partir del viernes 13 de marzo de 2020 (inclusive):

**- Suspensión temporal de la actividad docente en la Escuela de Educación Infantil 0-3 años "La Estela" ubicada en Jarrio, por un plazo de catorce días naturales, sin perjuicio de las prórrogas que, en su caso, pudieran acordarse de forma sucesiva.**

Segundo.- Dar la mayor publicidad posible a esta medida preventiva a través de los diferentes medios (circulares, redes sociales,...), para que esta información llegue a todas las personas interesadas.

Coaña 13 de marzo de 2020

La Alcaldesa.

Fdo. Rosana González Fernández

